

**AMJ PROYECTOS Y
COMERCIALIZACION S.A.**

**INFORME DE AUDITORÍA
EXTERNA**

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Junta de Socios de: AMJ PROYECTOS Y COMERCIALIZACION S.A.

Hemos auditado el balance general de **AMJ PROYECTOS Y COMERCIALIZACION S.A.**, al 31 de Diciembre del 2012, y los correspondientes estado de resultado, evolución del patrimonio y flujos de efectivo, que les son relativos por el período terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestra auditoria.

Nuestra auditoria se efectuó de acuerdo a normas internacionales de auditoria. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoria de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes de revelación. Una auditoria incluye el examen sobre la base de pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones presentadas en los estados financieros; incluye también, la evaluación de los principios de contabilidad, normas internacionales de información financiera utilizadas y las estimaciones significativas efectuadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestra auditoria proporciona una base razonable para expresar nuestra opinión.

En nuestra opinión, los referidos estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de **AMJ PROYECTOS Y COMERCIALIZACION S.A.**, al 31 de Diciembre del 2012, el resultado de sus operaciones, evolución de

patrimonio y flujos de efectivo por el período terminado en esa fecha, de conformidad con normas internacionales de información financiera.

Cumpliendo disposiciones legales emitidas por el S.R.I. (Circular No.. 9170104DGEC001 del 21 de enero del 2004), la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias, se emitirá por separado.

Cuenca – Ecuador

Julio, 15 del 2013



Econ. Magdalena Moina M.

**Registro Nacional de
Firmas Auditoras
RNAE 631**